

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

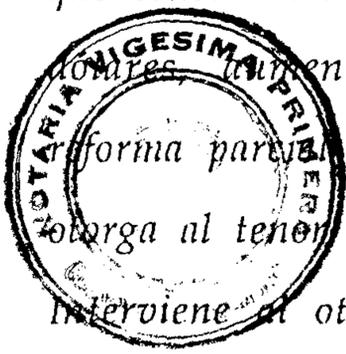
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
 DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE
 LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES,
 FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE ARTIEXPOR
 S.A.-----
 (CAPITAL SUSCRITO: \$ 600.00).-----
 (CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600.00).-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
 treinta de mayo de dos mil uno, ante mi, Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE,
 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor
 CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, casado, Ingeniero Eléctrico, de
 nacionalidad ecuatoriana; quien actúa en nombre y en representación de la
 compañía ARTIEXPOR S.A., en calidad de Gerente. El compareciente mayor
 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien
 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a
 la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su
 otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la
 que conste una conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a
 dólares, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado; y,
 reforma parcial del estatuto social de la compañía ARTIEXPOR S.A., que se
 otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-
 Interviene en otorgamiento del presente instrumento el Ing. CARLOS IVAN



1 RODRIGUEZ RAMOS, por sus propios derechos, a nombre y en
2 representación de la compañía ARTIEXPOR S.A., en calidad de Gerente ;
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ARTIEXPOR S.A., se
4 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
5 Primero, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres; y, fue inscrita
6 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de junio del mismo
7 año; B) La junta general universal de accionistas de la compañía
8 ARTIEXPOR S.A., en sesión celebrada el dos de octubre del año dos mil
9 resolvió: B.Uno.- Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres a
10 dólares; B.Dos.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600,00), esto es,
12 a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (\$ 800,00), de modo que el capital suscrito de la compañía este
14 conformado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas,
15 liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los
16 Estados Unidos de América; B. Tres.- Fijar el capital autorizado de la
17 compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMERICA; B. Cuatro.- Reformar el estatuto social de la compañía
19 ARTIEXPOR S.A., en su artículo quinto; B. Cinco.- Autorizar para tal efecto
20 al Gerente de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que
21 fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por
22 la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL
23 REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo
24 dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía
25 ARTIEXPOR S.A., celebrada el dos de octubre de dos mil, declaro bajo
26 juramento: Uno) Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres a
27 dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Fijar el capital autorizado
28 en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

0000003
Guayaquil, enero 6 de 1999.

Señor Ingeniero
CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ RAMOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ARTIEXPOR S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE por el periodo de Cincos años. Usted sustituye en el cargo a la señorita Ingeniera Ruby Lucia Garcés Velasco, cuyo nombramiento fue inscrito el 6 de diciembre mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil de Guayaquil.

De conformidad al Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"ARTIEXPOR S.A." se constituyó por Escritura Pública celebrada el 4 de mayo de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de junio de 1993. Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social por Escritura Pública celebrada el 14 de noviembre de 1994, ante el notario de Guayaquil Doctor Jorge Alfredo Yépez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de abril de 1995.

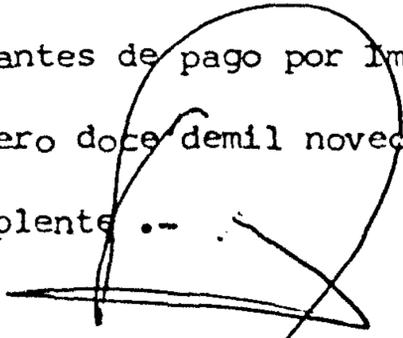
Atentamente,

Ana Rodríguez Ramos
Srta. Ana Rodríguez Ramos
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

 RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía "ARTIEXPOR S.A.", y declaro que me posesiono esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula No. 0903282522, y estoy domiciliado en la ciudadela Entre Ríos, calle 4ta. y Avenida Río Vinces, cantón Samborondón.
Guayaquil, enero 6 de 1999.

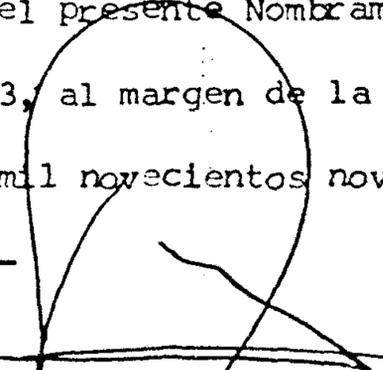
Carlos Iván Rodríguez Ramos
CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ RAMOS

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerenté de "ARTLEXPOR S.A.", a foja 1.675, número 486 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 655 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos noventa i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

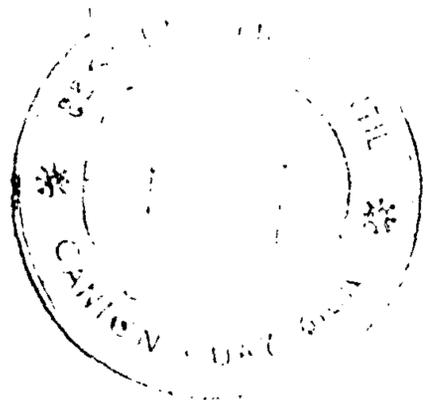


do CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 39.382 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Enero doce de mil novecientos noventa i nueve :- El Registrador Mercantil Suplente .-



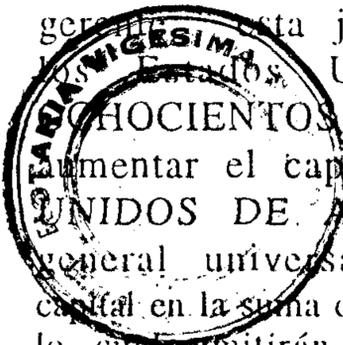
do CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Visto y acordado por el Registrador Mercantil Suplente
\$ 62.400 =

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTIEXPOR
S.A. CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL.-

En el cantón Guayaquil, el dos de octubre del dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cdla. La Alborada, sexta etapa, 670-2, solar 16, a las 11h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía ARTIEXPOR S.A.; con la concurrencia de los accionistas: CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, propietario de cuatro mil novecientos noventa y siete; RUBY LUCIA GARCIA VELASCO, propietaria de una acción; CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS, propietario de una acción; y, ANA RODRIGUEZ RAMOS, propietaria de una acción. Preside la sesión el Sr. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta el Sr. CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, en calidad de Gerente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; Dos) Fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito; y, Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares.- Toma la palabra el presidente ad-hoc y manifiesta a esta junta que debido a una reforma, la compañía se ve en la necesidad de convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía y el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en la forma expresada anteriormente por el presidente ad-hoc. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: Dos) Fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito.- Toma la palabra el Gerente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del gerente esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA. El capital autorizado se fija en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja de la compañía por parte de los accionistas CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, RUBY LUCIA GARCES VELASCO, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS y ANA RODRIGUEZ RAMOS; de esta forma el cuadro de acciones queda conformado de la siguiente forma: CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe CATORCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones que sumado a las CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE acciones que posee, dan un total de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE ACCIONES; RUBY LUCIA GARCES VELASCO, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe CIENTO CINCUENTA acciones que sumado a UNA ACCION que posee, dan un total de CIENTO CINCUENTA Y UN ACCIONES; CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe CIENTO CINCUENTA acciones que sumado a UNA ACCION que posee, dan un total de CIENTO CINCUENTA Y UN ACCIONES; y, ANA RODRIGUEZ RAMOS, quien haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe CIENTO CINCUENTA acciones que sumado a UNA ACCION que posee, dan un total de CIENTO CINCUENTA Y UN ACCIONES. De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día que dice: Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía ARTIEXPOR S.A., el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, numeradas del cero cero cero cero uno a las veinte mil inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos por el presidente o gerente; los títulos serán suscritos por el presidente y gerente de la compañía.- Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones en la junta general de accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado." Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares, fijación del capital autorizado y del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica. Firmado) RUBY LUCIA GARCES VELASCO, accionista; Firmado) ANA RODRIGUEZ RAMOS, accionista; Firmado) CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS, accionista-presidente ad-hoc de la junta; Firmado) CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, accionista- secretario de la junta.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



3
DEL CANTON
4
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Tres) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este

6 aumento de capital se encuentra pagado en la forma y condiciones detalladas
7 en el acta de junta general universal de accionistas, de fecha dos de
8 octubre de dos mil, que se agrega a la presenta escritura como documento
9 habilitante; Cuatro) Queda reformado el artículo quinto del estatuto social de
10 la compañía en los términos establecidos en el acta de junta general universal
11 referida anteriormente.- Se deja constancia que los accionistas son de

12 nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

13 Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden

14 formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general

15 universal de accionistas de la compañía ARTIEXPOR S.A., celebrada el dos de

16 octubre de dos mil; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e

17 inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abgda. MARIA DEL CARMEN

18 DE COELLO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e

19 inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren

20 menester para su cabal eficacia.-f).- *Ilegible.*- MARIA DEL CARMEN DE

21 COELLO.- Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos-

22 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a

23 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan

24 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al

25 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

26 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

27

28

Otor-

1 gante.-

2

3

4

5

CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS

6

Ced. de Ciudadanía No. 0903282523 Cert. de Votación No.

7

ARTIEXPOR S.A.

8

R.U.C. 0991261478001

9

10

11

12

13

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y en la misma fecha de su otorgamiento.-

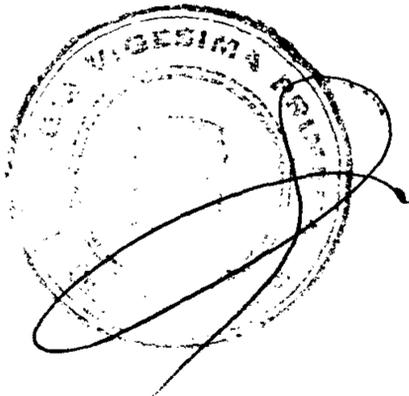
14

15

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

16

17



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



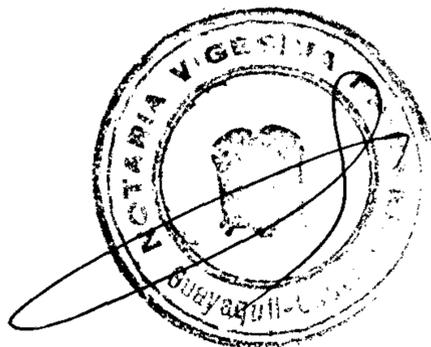
**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo y cuarto de la resolución No. 01-G-DIC-0007142, dictada por el Intendente de Compañías el, 3 de agosto del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARTIEXPOR S.A., otorgada ante mi, el 30 de mayo del 2001. y se tomo nota al margen de la matriz de la constitucion de la compañía ARTIEXPOR S.A, otorgada ante mi, el 4 de mayo de 1993.- Guayaquil, veintitrés de agosto del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0007142, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía ARTIEXPOR S.A.; de fojas 33.492 a 33.502, número 4.740, del Registro Industrial y anotada bajo el número 44.560 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil uno.

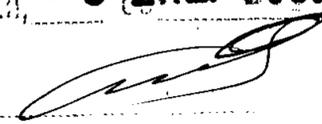


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 49478
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: JCB.



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 03 Dic. 2002


Dr. Marcos [Signature] [Apellido]
Notario Vigilante
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

